



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A. 552/2024 - C.C.A. +6.6P2RL5F - CONTR 2024/987501

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 01/10/2024, se inicia el expediente administrativo relativo a la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, al amparo de los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. – La convocatoria de licitación del expediente, fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, el 20/12/2024 con n.º de referencia 2024-0001584966, siendo el plazo dado a los licitadores como fecha límite de presentación de ofertas el día 21/01/2025.

TERCERO. - Se han detectado errores materiales en determinados documentos que conforman el presente expediente. A continuación, se detallan estos errores materiales detectados:

1. EN EL ANEXO IX AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Donde dice:

		Centros							
Maquinaria y Equipamiento		H. Universitario Juan Ramón Jiménez			Hospital Infanta Elena	AGS Norte de Huelva		Distritos Huelva-Costa, Condado Campiña	TOTAL, CPC HUELVA
Descripción	Tareas	HUJRJ (CS)	HVD	C.E. VIRGEN DE LA CINTA		HOSPITAL RIOTINTO	CENTROS DE AP		
Aspirador de polvo con filtro HEPA	Aspiración de polvo	2	1	1	1	1	1	1	8

FIRMADO POR	JOSE MARIA TURMO FERNANDEZ	07/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAD2CEACF8L4WK6PHGEZ7YKZ3N	PÁG. 1/2





Debe decir:

		Centros							
Maquinaria y Equipamiento		H. Universitario Juan Ramón Jiménez			Hospital Infanta Elena	AGS Norte de Huelva		Distritos Huelva-Costa, Condado Campiña	TOTAL, CPC HUELVA
Descripción	Tareas	HUJRJ (CS)	HVD	C.E. VIRGEN DE LA CINTA		HOSPITAL RIOTINTO	CENTROS DE AP		
Aspirador de polvo con filtro HEPA	Aspiración de polvo	2	1	1	1	1	1	1	9

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: "Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

SEGUNDO. – El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

TERCERO. - El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que: "Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación ...", y "En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante...".

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales detectados en el expediente P.A. 552/2024, para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

SEGUNDO. - Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación y publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

(Por ausencia, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en virtud del Decreto 105/86 de 11 de junio sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA TURMO FERNANDEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAD2CEACF8L4WK6PHGEZ7YKZ3N	PÁG. 2/2	